



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

MINUTA N° COE/21/2021

Minuta de la Sesión N°21 de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 13:00 horas del 11 de noviembre del 2021, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

La Consejera Presidenta: Muy buenas tardes, les doy la más cordial bienvenida Consejeras, Consejeros Electorales, representación de los partidos políticos, el Director Ejecutivo de Organización y Logística, vamos a dar inicio a la Sesión N°21 Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 13:00 de este jueves 11 de noviembre del 2021.

En primer término, le solicito al Secretario Técnico de a conocer las reglas básicas asociadas al funcionamiento de la videoconferencia de manera enunciativa, más no limitativa a saber, por favor.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta, buenas tardes. Saludo con gusto a las consejeras, a los Consejeros y a las representaciones de partidos políticos, así como al Director de Organización Electoral.

A continuación daré lectura a las reglas básicas asociadas al funcionamiento de esta videoconferencia.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y les sea concedido el uso de la voz y desactivarla inmediatamente al concluir su intervención.

Las y los participantes podrán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención o también podrán hacerlo levantando la mano.

La Presidencia o esta Secretaría técnica podrán activar o desactivar el micrófono sólo en caso de ser necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno.

Las votaciones serán nominativas, es decir, esta Secretaría Técnica a instrucción de la Presidencia solicitará el sentido del voto a cada una de las y los participantes, es importante seguir las recomendaciones que previamente se hicieron saber con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de esta videoconferencia y en caso de que alguna de las consejeras, consejeros, de las representaciones de los partidos políticos o de los participantes tengan algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia deberá informarse por otro medio al personal de apoyo.

En las sesiones de comisión, las rondas de intervención tendrá la duración establecida en la normatividad vigente.

Finalmente, si por algún motivo se pierde la conectividad a esta videoconferencia, el hipervínculo o liga de la página electrónica proporcionada se mantendrá activo mientras dure la transmisión.

En caso de desconexión involuntaria, se solicita reingresar las veces que sean necesarias o bien ponerse en contacto con el área de apoyo técnico o con esta Secretaría Técnica.

Es cuanto consejera presidenta.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico le solicito por favor, proceda a realizar el pase de lista de asistencia e informe si hay quórum.

Lista de asistencia.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta. A continuación, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA PRESENTE
CONSEJERO ELECTORAL

El Secretario Técnico: En esta ocasión paso lista de asistencia como invitados a esta sesión de comisión a las y los consejeros siguientes.

MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ PRESENTE
CONSEJERO ELECTORAL

DRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. ALBERTO CASTILLO REYES PRESENTE
SECRETARIO TÉCNICO

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ PRESENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. TEODORO MOLINA REYES AUSENTE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ING. JORGE MARIO SOSA POHL AUSENTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. ERIK DANIEL MARQUEZ DE LA FUENTE PRESENTE
PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. ESMERALDA PEÑA JACOME PRESENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
LIC. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO PARTIDO MORENA	PRESENTE
LIC. CÉSAR ANDRÉS VILLALOBOS RANGEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	PRESENTE
LIC. NORMA PATRICIA RODRÍGUEZ CÁRDENAS COORDINADORA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	PRESENTE
ING. HORACIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	PRESENTE

Verificación y declaración de existencia de quórum.

El Secretario Técnico: Bien, en consecuencia Consejera Presidenta le informo que se encuentran presentes en esta sesión de Comisión dos Consejeras Electorales y un Consejero Electoral que integran la misma, así como dos Consejeras Electorales y un Consejero Electoral en su carácter de invitados, cuatro representaciones de partidos políticos, un Director Ejecutivo de este Instituto y dos Coordinadores, hasta este momento.

Por lo tanto, se declara que existe el quórum legal para poder llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario Técnico de nueva cuenta, bienvenidas y bienvenidos sean todos ustedes. Una vez verificado el quórum y declarada su existencia, abrimos la sesión para continuar con los puntos del orden del día.

Secretario Técnico, le solicito por favor consulte a la y el integrante de esta Comisión si se dispensa la lectura del orden del día en virtud de que fue circulado con la debida anticipación, así como también ponga a consideración su contenido.

I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del día.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta, esta Secretaría Técnica pone a consideración de las señoras Consejeras y el señor Consejero Electoral la dispensa de lectura, así como el contenido del presente orden del día, a reserva de que alguien tenga alguna observación.

Al no haber observaciones o comentarios me permitiré someter a votación ambas cuestiones, para lo cual tomaré de manera normativa la votación correspondiente, solicitándoles sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejera Presidenta Lic. Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Electoral Lic. Deborah González Díaz, a favor.

Consejero Electoral Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejera Presidenta doy fe de que hay aprobación por unanimidad de tres votos a favor de las Consejeras y el Consejero Electoral presente respecto a la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido.

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- II. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral sobre el desarrollo de la Etapa de valoración de conocimientos en materia electoral de la Convocatoria para la designación de las Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral 2021-2022;
- III. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto del avance de las personas aspirantes en la Convocatoria para la designación de las Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral 2021-2022; y
- IV. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el que se emite el Protocolo de Atención ante casos sospechosos y Confirmados de Covid-19, durante la etapa de valoración curricular y entrevistas y su anexo; y
- V. Asuntos Generales

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, le solicito por favor, sea tan amable de continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

II. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral sobre el desarrollo de la Etapa de valoración de conocimientos en materia electoral de la Convocatoria para la designación de las Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral 2021-2022.

El Secretario Técnico: Con gusto Consejera Presidenta, el segundo punto considerado en el orden del día de esta sesión, se refiere al informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral sobre el desarrollo de la Etapa de valoración de conocimientos en materia electoral de la Convocatoria para la designación de las Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral 2021-2022.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, pues bien, como ustedes recordarán, el pasado lunes tuvimos una reunión de trabajo precisamente donde se nos exponía el estado que guardaba esta actividad, sobre la valoración de conocimientos en materia electoral, ya que el examen se presentó en días pasados, viernes, este y sábado.

Se abrieron en diversas sedes para que los aspirantes fueran a presentar su examen y la reunión de trabajo obedeció a que precisamente el día 9 se tenían que publicar los resultados en redes sociales, en nuestra página oficial, así como comunicarles a las personas aspirantes que pasaban a la siguiente etapa de entrevista, entonces en este punto sedo el uso de la voz para



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

que brevemente el Director Ejecutivo de Organización y Logística, nos expongan las novedades sobre esta etapa, adelante Licenciado César.

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: Gracias Consejera, con su venia le voy a pedir a la Licenciada Norma Patricia Rodríguez Cárdenas, Coordinadora de Organización, si puede darnos los puntos relevantes de este informe. Entonces Licenciada, por favor.

La Coordinadora de Organización y Logística Electoral: Claro que sí, permítame. Voy a compartir pantalla. Bien, buenas tardes. Pues sí, aquí vamos a presentar el informe de desarrollo de la, del examen de conocimientos que se llevó a cabo en conformidad con la etapa de valoración de conocimientos en materia electoral. El pasado, semana, estuvimos desarrollando esta actividad que tenemos en el informe, todo el marco normativo, verdad. Sabemos que es de conformidad con el Acuerdo de la emisión de la Convocatoria que es el Acuerdo 91, el Acuerdo 106, en el que se modificó justamente en esta etapa de la Convocatoria, la base quinta, de donde se especificaba la cantidad de aspirantes de conformidad con lo que establecía el expediente del Tribunal TE-RAP-94/2020-2021 y bueno se hizo conforme a este, a esta especificación.

Bien, los aspirantes que cumplieron con los requisitos constitucionales, legales y documentales, que fue el 28 de octubre, se emitió estos listados, se publicaron y bueno, aquí tenemos la, la participación de que 693 personas de las 790 que teníamos accedieron a esta etapa de valoración de conocimientos y bueno, pues aquí tenemos por municipio cabecera distrital que fueron a esas 362 mujeres se les convocó, a hombres 330 y bueno, hay una persona aspirante de que, que prefiere no decir su género, una persona del municipio de cabecera distrital de Nuevo Laredo, dando un total como ya les mencionábamos de 693.

Bueno, también esta aplicación del examen estuvo a cargo de una instancia que elaboró, diseñó y aplicó el examen de conocimientos, así como de la herramienta informática para su presentación, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Selección y Designación, esta instancia fue dada a conocer en anteriores ocasiones, el Comité de Compras, en sesión del 21 de septiembre 2021 determinó que fuera el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, el Cinvestav Unidad Tamaulipas y esta instancia fue la encargada para la atención de estas actividades.

El Instituto, a través de Personal Comisionado, pues estuvo coordinando también las actividades, sobre todo en la recepción y la emisión de las constancias, de donde los aspirantes al término de su presentación del examen o bueno fueron, se llevaron ya sus resultados ya al término de la aplicación del examen.

Y posteriormente, bueno, tenemos dentro de este informe el protocolo de atención para las personas aspirantes de la Convocatoria y recordemos que la Comisión de Organización emitió este protocolo para atender 2 temas relevantes, que uno era en la cuestión de la de la atención prioritaria de los aspirantes que así lo manifestaron desde su pre registro que pertenecían a grupos de atención prioritaria y también las acciones a seguir durante la aplicación del examen de conocimientos cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito se dificultara su presentación. Recordemos que tenemos el antecedente de Tampico, el procedimiento pasado donde hubo unas fallas técnicas por parte de la infraestructura tecnológica de la UAT y bueno



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

ahí tuvimos que reiniciar diversos exámenes y tomando esa experiencia se, se optó por tenerlo documentado y bueno, por eso en este Protocolo pues se atendió de esa manera.

Bueno entonces, de conformidad con, ya teniendo los aspirantes que pasaban a las entrevistas, perdón, a la etapa de valoración de conocimientos el 29 de octubre, pues se atendió, se publicaron los las sedes, horarios y fechas para que presentaran, para que los aspirantes tuvieron conocimiento y toda la ciudadanía de donde se iban a presentar. Y bueno, tuvimos aquí en Victoria, teníamos agendados, programados 156, todos estos para el día 5 de noviembre en la Facultad de Derecho, perdón y Ciencias Sociales de aquí de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

En Nuevo Laredo en la Facultad de Comercio, Administración de Ciencias Sociales y Ciencias Sociales y tuvimos agendados 43 también para el día 5 de noviembre en Reynosa, en el edificio de Posgrado de la Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rhode. Tuvimos también de la Universidad Autónoma de Tamaulipas agendados 97 para el día 5 de noviembre.

En Matamoros fue en la Facultad de Medicina e Ingeniería en Ciencias Computacionales de Matamoros, teníamos agendados 94 entre los días 4 y 5 de noviembre, en El Mante la Unidad Académica Multidisciplinaria de Mante en el laboratorio, se agendaron 67 y estos fueron atendidos el día 6 de noviembre, sábado 6 de noviembre.

Para la sede de Madero la Facultad de Derecho, ahí fueron atendidos en la en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 236 fueron agendados y fueron atendidos entre el 5 y 6 de noviembre. Y bueno, también tuvimos participación y acreditaciones de las representaciones políticas ante el Consejo General y también se les corrió la atención a los representantes ante esta Comisión. Y de esta invitación, bueno, pues tuvimos la participación y la asistencia del Partido Acción Nacional y del Partido Morena en las diferentes sedes que se acreditaron y que asistieron.

Muy bien entonces respecto a la aplicación del examen de conocimientos en materia electoral, éste se desarrolló entre el 4 y el 6 de noviembre, dónde se llevó a cabo esta aplicación y el mismo consistió en 60 reactivos para cada aspirante, debiendo contestarlo en un tiempo máximo de una hora, se les solicitó a los aspirantes que estuvieran 20 minutos antes esto para pues atender el, el, filtro sanitario, registrar su asistencia, ¿verdad? y empezar en tiempo, el tiempo que ya estábamos para que tuvieran el tiempo suficiente de una hora de contestar el examen.

Y bueno, para este llamado acudieron 592 aspirantes de los 693 que estaban programados. Okey? Y pues aquí tenemos en la sede de Matamoros unas ilustraciones de diversos laboratorios donde estuvimos participando, tuvimos la visita también de varias Consejeras y Consejeros en la sede de Reynosa, el Consejero Jerónimo Rivera García.

Y aquí podemos ver también en la sede de Nuevo Laredo, en la Facultad de Derecho, en la sede de Victoria, pues nos acompañó la Consejera Mayra, Mayra Lugo y las Consejeras Deborah González Díaz y la consejera Marcia Garza, también el Consejero Eliseo y pues aquí podemos ver al Director de Cinvestav que fue el encargado en esta sede de victoria, que estuvo pendiente de estas actividades.

En la sede de Madero la Consejera Presidenta de la Comisión la Consejera Italia, así como el Consejero presidente del Consejo General estuvieron presentes en la aplicación del examen.

En la sede de El Mante también estuvo el Consejero Presidente asistiendo y viendo, supervisando todas estas actividades en la aplicación de este examen.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

El desglose por género, aquí lo podemos ver de las personas que acudieron a presentar el examen de conocimientos en materia electoral, es el siguiente, como ya les comentaba de, de las 693 personas acudieron 592 y tenemos un total de 283 mujeres de, perdón, hombres 283 hombres de mujeres 308 y de personas aspirantes que no, no, prefieren no decir su género, pues tenemos una, dando un total de 595.

Y bueno, de este protocolo que ya les mencionaba se tuvieron atención a varios casos en los, en las 2 de que tenemos previstos en el protocolo sobre el la atención prioritaria. Tuvimos que una vez que fue publicado el Protocolo, una persona aspirante se, lo habíamos identificado ya desde su pre registro que había manifestado pertenecer a un grupo de personas con discapacidad visual, si? Ella nos remitió un correo electrónico diciéndonos también este, sus necesidades, sus requerimientos para poder desarrollarse en la etapa de valoración de conocimientos, el número de folio o el aspirante fue TAM-148. Y bueno, pues esto se fue lo que nos pidió sobre un monitor con dimensiones más grandes para poder llevar a cabo este examen y nosotros en respuesta, y se le informó también al responsable de salud para que se llevara, se le proporcionará un monitor con dimensiones de 29 pulgadas, además de ajustar la configuración, perdón, en la computadora y bueno, adicionalmente, la persona aspirante con una lupa también pudo presentar su examen el aspirante, se le informó al responsable de sede para que identificaran y lo pudieran ubicar, tanto el equipo como la persona y bueno, este es el servicio del conocimiento y estaba aquí. Aquí podemos ver cómo se le ubicó al aspirante para que tuviera todas las facilidades para presentar su examen, igual en ese sentido, pues se dio cumplimiento a lo que se estableció en el Protocolo.

Por otra parte, en por el caso de las causas por fuerza mayor o caso fortuito, se dificultara alguna presentación de un examen, tuvimos en la sede de Victoria el reporte de en el turno de las de 13 horas, 15 horas perdón, una aspirante manifestó que su equipo se le había apagado repentinamente, y bueno, pues atendiendo a lo que ésta establecía el Protocolo, un procedimiento, la responsable técnico verificó, constató la falla que se había presentado y se lo informó a la responsable de sede y ella a su vez informó a la de DEOLE y se procedió conforme al procedimiento, que es mediante un escrito solicitar el reinicio de su examen y bueno, cabe destacar que la de DEOLE como el Cinvestav siempre estuvieron en constante comunicación y una vez que fue revisado y validado por la DEOLE se le informó al Cinvestav para el reinicio, el reinicio de este examen, el aspirante pudo contestar sin problema su examen en el tiempo establecido.

Y bueno, como también lo marca el procedimiento, la aspirante nunca salió de su del lugar donde se encontraba y lo único que se hizo fue asignado otro tipo, otro equipo para evitar que volviera a suceder y con eso también pues se da cumplimiento a este a este procedimiento.

Es cuanto licenciado, consejera Presidenta.

(Texto del Informe circulado)



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL SOBRE EL DESARROLLO DE LA ETAPA DE VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022

REUNIÓN DE TRABAJO DE
LA COMISIÓN DE
ORGANIZACIÓN
ELECTORAL

Lic. Italia Aracely García López
CONSEJERA PRESIDENTA



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Lic. Italia Aracely García López

Consejeros Electorales

Lic. Deborah González Díaz

Mtro. Jerónimo Rivera García

Secretario Técnico

Lic. Alberto Castillo Reyes

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional: C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

Partido Revolucionario Institucional: C. Teodoro Molina Reyes

Partido de la Revolución Democrática: C. Jorge Mario Sosa Pohl

Partido del Trabajo: C. Erick Daniel Márquez de la Fuente

Partido Verde Ecologista de México: C. Esmeralda Peña Jácome

Partido Movimiento Ciudadano: C. Luis Alberto Tovar Núñez

Partido Morena: C. Jesús Eduardo Govea Orozco

Partido Encuentro Solidario: C. Leonardo Olguín Ruiz

Partido Redes Sociales Progresistas: C. Daniel Martín Zermeño Herrera

Partido Fuerza Social por México: C. José Alejandro Gallegos Hernández

Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

Lic. César A. Villalobos Rangel



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL SOBRE EL DESARROLLO DE LA ETAPA DE VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022

Marco normativo

Mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-91/2021 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), se emitió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 (Convocatoria).

Asimismo, mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-106/2021 se modificó la Convocatoria en cumplimiento a la Resolución del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, recaída al Recurso de Apelación TE-RAP-94/2021, en lo relativo a la Base Quinta, etapa 6 de la Convocatoria.

Por su parte, la Comisión de Organización mediante acuerdo en Sesión Ordinaria No. 19 de fecha 17 de septiembre de 2021, realizó los ajustes Criterios para realizar la evaluación integral dentro de los Procedimientos de Selección y Designación de las y los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en cumplimiento al Acuerdo número IETAM-A/CG-106/2021.

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento para los procedimientos de selección y designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas (Reglamento de Selección y Designación), en la Convocatoria se establecieron las etapas de:

- a) Emisión y difusión de la convocatoria
- b) Inscripción de las y los aspirantes
- c) Conformación y envío de expedientes al Consejo General del IETAM
- d) Revisión de los expedientes por el Consejo General del IETAM
- e) Prevención para subsanar omisiones
- f) Verificación del cumplimiento de requisitos constitucionales, legales y documentales
- g) Valoración de conocimientos en materia electoral
- h) Valoración curricular y entrevista
- i) De la evaluación final, integración y aprobación de las propuestas definitivas.

Aspirantes que cumplieron con los requisitos constitucionales, legales y documentales

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria, el pasado 28 de octubre, se publicaron los listados de las personas que cumplieron con los requisitos constitucionales, legales y documentales, así como de aquellos aspirantes que no cumplieron con alguno de los requisitos.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

De estos listados, se desprendió que 693 personas aspirantes accedieron a la etapa de Valoración de conocimientos en materia electoral, de conformidad con la siguiente tabla:

Municipio Cabecera	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo	Total de aspirantes
Altamira	53	30	0	83
Ciudad Madero	32	28	0	60
El Mante	22	19	0	41
Matamoros	41	38	0	79
Nuevo Laredo	25	18	1	44
Reynosa	38	35	0	73
Río Bravo	10	15	0	25
San Fernando	12	12	0	24
Tampico	51	43	0	94
Valle Hermoso	5	9	0	14
Victoria	56	71	0	127
Xicoténcatl	17	12	0	29
Total	362	330	1	693

Institución encargada de la elaboración del examen de conocimientos en materia electoral, así como de la herramienta informática para su presentación

La valoración de conocimientos en materia electoral, consiste en la aplicación de un examen, mismo que, conforme lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Selección y Designación, debe ser diseñado por una Institución pública o privada externa, por lo que ningún funcionario del IETAM, en ningún momento, tendrá acceso a los reactivos que conforman dicha valoración.

Atendiendo las atribuciones conferidas en los artículos 13, fracción X, y 52 del citado Reglamento, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, llevó a cabo los trámites correspondientes para gestionar la contratación del servicio de elaboración del examen de conocimientos, así como de la herramienta informática necesaria para su presentación.

Es por ello que, en sesión extraordinaria del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del IETAM, celebrada el 21 de septiembre de 2021, se determinó que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV, Unidad Tamaulipas), fuera la instancia encargada para la atención de estas actividades, así como de la aplicación del examen.

Protocolo de atención para las personas aspirantes de la Convocatoria, dentro de la etapa de valoración de conocimientos en materia electoral

En sesión ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, celebrada el 25 de octubre, se aprobó el Protocolo de atención para las personas aspirantes de la Convocatoria, dentro de la etapa de valoración de conocimientos en materia electoral (Protocolo), el cual contó con dos ejes:

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- Criterios para los grupos de atención prioritaria durante la aplicación del examen de conocimientos.
- Acciones a seguir durante la aplicación del examen de conocimientos, cuando por causas por fuerza mayor o caso fortuito, se dificultara su presentación.

Publicación del Listado de los horarios, fechas y domicilios de las sedes en las que se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos en materia electoral

El 29 de octubre, conforme a lo establecido en la Convocatoria, se publicó el Listado de los horarios, fechas y domicilios de las sedes en las que se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos en materia electoral.

Conforme a este Listado, se determinó lo siguiente:

Sede	Domicilio	Aspirantes Programados	Fechas y Horarios
Victoria	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria Laboratorio de cómputo Universidad Autónoma de Tamaulipas Centro Universitario Avenida del Estudiante, CP 87120 Ciudad Victoria, Tamaulipas	156	5 de nov 9:00 - 10:00 11:00 - 12:00 13:00 - 14:00 15:00 - 16:00 17:00 - 18:00
Nuevo Laredo	Facultad de Comercio, Administración y Ciencias Sociales Laboratorio de cómputo Universidad Autónoma de Tamaulipas Av. Luis Echeverría Infonavit, Fundadores, C.P. 88275 Nuevo Laredo, Tamaulipas	43	5 de nov 9:00 - 10:00 11:00 - 12:00
Reynosa	Edificio de Postgrado de la Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa-Rodhe Laboratorio de cómputo Universidad Autónoma de Tamaulipas Carretera Reynosa - San Fernando cruce con canal Rodhe Col. Arco Iris C.P. 88779 Reynosa, Tamaulipas	97	5 de nov 9:00 - 10:00 11:00 - 12:00 13:00 - 14:00
Matamoros	Facultad de Medicina e Ingeniería en Sistemas Computacionales de Matamoros Laboratorio de cómputo Universidad Autónoma de Tamaulipas Sendero Nacional, Km. 3 Heroica Matamoros, Tamaulipas	94	4 de nov 9:00 - 10:00 11:00 - 12:00 13:00 - 14:00 15:00 - 16:00 5 de nov 9:00 - 10:00 11:00 - 12:00 13:00 - 14:00 15:00 - 16:00
El Mante	Unidad Académica Multidisciplinaria Mante Laboratorio de cómputo Universidad Autónoma de Tamaulipas Blvd. Enrique Cárdenas González No. 1201 pte. Calle Violeta Col. Jardines C.P. 89840 El Mante, Tamaulipas	67	6 de nov 11:00 - 12:00 13:00 - 14:00
Ciudad Madero	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Laboratorio de cómputo Universidad Autónoma de Tamaulipas Centro Universitario Tampico-Madero Circuito Universitario, sin colonia C.P. 89109 Tampico, Tamaulipas	236	5 de nov 9:00 - 10:00 11:00 - 12:00 13:00 - 14:00 15:00 - 16:00 6 de nov 9:00 - 10:00 11:00 - 12:00 13:00 - 14:00 15:00 - 16:00

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Acreditación de representaciones ante las sedes

En la Convocatoria se estableció que, por cada sede de aplicación de examen de conocimientos en materia electoral, los partidos políticos pudieron acreditar a una representación propietaria y a una representación suplente. Previo a que corriera el plazo para realizar la acreditación, la Secretaría Ejecutiva del IETAM, llevó a cabo mediante oficio, el recordatorio a los representantes ante el Consejo General del Instituto. De igual manera, el Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, envió un correo a las representaciones acreditadas ante la Comisión de Organización Electoral para recordarles sobre el plazo.

Para la presente Convocatoria, el Partido Acción Nacional y el Partido Morena, acreditaron a representantes ante las sedes.

Aplicación del examen de conocimientos en materia electoral

Del 4 al 6 de noviembre, se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos en materia electoral. El mismo consistió en 60 reactivos, que cada aspirante debió contestar en un tiempo máximo de una hora.

Para la aplicación del examen, se solicitó a las personas aspirantes, que se presentaran con 20 minutos de anticipación a la hora programada para su inicio, así como la atención de las medidas sanitarias correspondientes debido a la pandemia de Covid-19. En cada sede, personal del IETAM se encargó de tomar la temperatura a las personas que acudieron, así como aplicarles gel antibacterial y vigilar que en todo momento portaran debidamente su cubre bocas. Asimismo, a la conclusión de cada turno de examen, se procedió a llevar a cabo la desinfección de los equipos utilizados.

A la aplicación del examen, acudieron 592 personas aspirantes, de las 693 que estaban programadas.

Sede Matamoros



Sede Reynosa



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Sede Nuevo Laredo



Sede Victoria



Sede Ciudad Madero



Sede El Mante



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

El desglose por género de las personas aspirantes que acudieron a presentar el examen de conocimientos en materia electoral, por cabecera distrital, se presenta en la tabla siguiente:

Municipio Cabecera Distrital	Asistencia			TOTAL
	Hombres	Mujeres	Prefiere no decirlo	
Altamira	26	47	0	73
Ciudad Madero	25	28	0	53
El Mante	17	19	0	36
Matamoros	31	38	0	69
Nuevo Laredo	15	22	1	38
Reynosa	29	33	0	62
Río Bravo	13	10	0	23
San Fernando	12	10	0	22
Tampico	39	42	0	81
Valle Hermoso	8	4	0	12
Victoria	57	45	0	102
Xicoténcatl	11	10	0	21
TOTAL	283	308	1	592

Aplicación del Protocolo de atención para las personas aspirantes de la convocatoria, dentro de la etapa de Valoración de Conocimientos en Materia Electoral

- **Criterios para los grupos de atención prioritaria durante la aplicación del examen de conocimientos.**

En atención al Protocolo de atención para las personas aspirantes de la convocatoria, dentro de la etapa de Valoración de Conocimientos en Materia Electoral, se informa que se realizaron las acciones siguientes:

- Se identificó dentro de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos, constitucionales, legales y documentales, a un aspirante con el número de folio TAM-148, que durante su pre-registro en línea manifestó pertenecer a un grupo de atención prioritaria, identificado como Persona con discapacidad visual.
- Se remitió a la persona aspirante identificado con el número de folio TAM-148, vía correo electrónico el Protocolo de atención para las personas aspirantes de la convocatoria, dentro de la etapa de Valoración de Conocimientos en Materia Electoral, para su conocimiento y atención, en caso de solicitar algún tipo de requerimiento como: apoyo de un propio, apoyo técnico, apoyo de logística, entre otros.
- La persona aspirante identificado con el número de folio TAM-148, vía correo electrónico informó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, lo siguiente:

“...pido se me considere asistencia en caso de que la requiera para el manejo de equipo de cómputo preferentemente sería ideal contar con una pantalla de dimensiones grandes con la configuración de lo más grande posible que todo esté dentro de la pantalla para su fácil manejo en caso de que se me atora algo en el

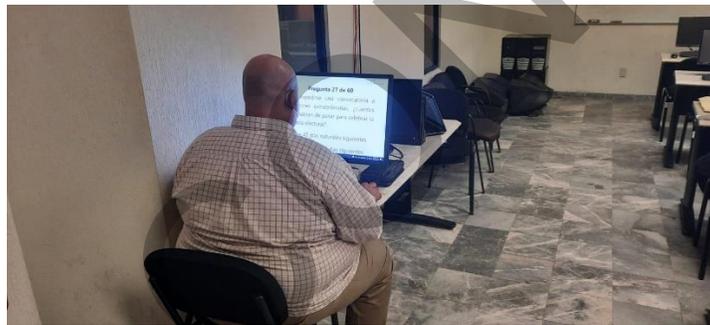
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

proceso de el examen tener un poco de indulgencia conmigo en caso de que requieran la asistencia de alguien de algún técnico por si lo llegar a necesitar Yo utilizo una lupa para el manejo de equipo de cómputo y la revisión de documentos por su atención Muchas gracias..”

- Se informó al Responsable de Sede en Cd. Madero, sobre el apoyo que se le brindará a la persona aspirante, el cual consiste en:

Asignación de un equipo de cómputo con un monitor de 29”, y además deberán ajustar la resolución; en su caso, asistencia de manera personal, para la persona aspirante identificado con el número de folio TAM-148, Claudio Enrique González Osorio, el cual se encuentra agendado para la aplicación del examen de conocimientos en los siguientes términos:

Sede	Folio	Aspirante	Género	Fecha	Horario de examen
Cd. Madero	TAM-148	Claudio Enrique González Osorio	Hombre	6-Nov-2021	15:00-16:00



Aspirante Folio TAM-148, Sede Ciudad Madero

En ese sentido, de conformidad a lo establecido en el Protocolo de atención para las personas aspirantes de la convocatoria, dentro de la etapa de Valoración de Conocimientos en Materia Electoral, se da cumplimiento al mismo.

- Acciones a seguir durante la aplicación del examen de conocimientos, cuando por casusas de fuerza mayor o caso fortuito, se dificulte su presentación.**

Durante la aplicación del examen de conocimientos en materia electoral, en la Sede Victoria, el día 5 de noviembre, en el horario de 15:00 a 16:00 horas, se presentó la falla técnica en un equipo de cómputo donde la aspirante del folio VIC-203 se encontraba presentando su examen, la cual consistió que se apagó repentinamente, por lo cual se activó el procedimiento establecido en el Protocolo de atención para las personas aspirantes de la convocatoria, dentro de la etapa de Valoración de Conocimientos en Materia Electoral, y se tomaron las siguientes acciones:

- La Responsable técnico del CINVESTAV informó a la Responsable de sede Victoria, una vez que verificó que se trataba de una falla técnica del equipo de cómputo.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- La Responsable de sede Victoria informó a la DEOLE, y procedió a informarle sobre la solicitud de reinicio de examen, establecido en el Protocolo.
- Por su parte, la DEOLE recibió la petición e informó al CINVESTAV sobre la petición y se procedió al reinicio del examen.

Cabe destacar, que la aspirante, permaneció en el lugar asignado, hasta en tanto fue reiniciado su examen, y previendo una situación similar, se le asignó otro equipo de cómputo, concluyendo con éxito su aplicación del examen de conocimientos en materia electoral.

La Consejera Presidenta: Gracias, licenciada pues ¿No sé si alguien tenga alguna duda o comentario sobre este punto en particular? Insisto, hago la referencia que pues sí lo platicamos y lo vimos en la reunión de trabajo, ¿no sé si quedaron saldadas sus dudas?

Muy bien al no haber comentarios le solicito por favor Secretario, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto consejera Presidenta previo a ello, si me lo permite, doy cuenta a la Presidencia de esta Comisión que siendo las 13:12 PM (trece horas con doce minutos) se unió a esta videoconferencia la representación del Partido Verde Ecologista de México en la persona de la licenciada Esmeralda Peña Jácome.

La Consejera Presidenta: Okey, buena tarde, bienvenida Licenciada.

La representante del Partido Verde Ecologista de México: Gracias, buenas tardes.

III. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto del avance de las personas aspirantes en la Convocatoria para la designación de las Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral 2021-2022.

El Secretario Técnico: Sí, gracias bien, doy cuenta del siguiente punto del orden del día, Consejera Presidenta, el cual está identificado con el número tres o el tercer punto y se refiere al informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto del avance de las personas aspirantes en la convocatoria para la designación de las consejeras y consejeros distritales para el proceso electoral 2021-2022.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, Secretario, en este momento sedo el uso de la voz a la Licenciada Norma Patricia Rodríguez Cárdenas, Coordinadora de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística, para que brevemente nos exponga el punto al tratar. Adelante, licenciada.

La Coordinadora de Organización y Logística Electoral: Sí, gracias muy amable. Voy a compartir pantalla. Y bueno, este informe se refiere a el avance de cómo las personas aspirantes han pasado de una etapa a otra, recordemos que ya hemos tenido la etapa de inscripción, que es donde los aspirantes se registraron, el periodo para subsanar omisiones, posteriormente la verificación y bueno aquí tenemos de manera gráfica, como ya lo hemos mencionado en otros



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

informes, bueno, durante la inscripción tuvimos del pre registro, que fue la primera parte de este de esta etapa, tuvimos 1400 pre registros y bueno, aquí podemos ver la cantidad de mujeres eran 726, de hombres 672 y de las personas aspirantes que manifestaron prefiero no decirlo, eran 2. Posteriormente del registro al, ya al momento de entregar su expediente, bueno, pasamos y tuvimos un total de registros de 790 aspirantes, estos están divididos o clasificados por el género de mujeres 416, en registro de hombres 373 y las personas aspirantes que manifestaron prefiero no decirlo, solamente uno y bueno, como les comentaba después del cumplimiento de requisitos constitucionales, legales y documentales, solamente quedaron en 693, divididos en mujeres es 362, hombres 330 y personas que manifestaron prefiero no decirlo, una persona.

Posteriormente a este etapa, a la valoración de conocimientos accedieron 592, asistieron perdón 592 aspirantes, de igual forma por mujeres 308, de hombres 283 y personas de prefiero no decirlo es una persona. Y bueno posteriormente a esta asistencia y atendiendo a lo establecido en los criterios y en la convocatoria, derivado de las 14 mejores calificaciones obtenidas por órgano a integrarse, conformó por las 7 mujeres y los 7 hombres mejores calificados y solo para el supuesto de que no se contara con la cantidad de expedientes en determinado género, pues se completó, se conformó por otro género y bueno, aquí podemos ver de la, atendiendo a este criterio, accedieron a esta etapa o tuvimos este listado de 312 personas aspirantes por cuanto hace a mujeres 158, por hombres 153.

Sí, aquí recordemos que hemos tenido el avance y teníamos a una persona que había manifestado, prefiero no decirlo y atendiendo a este criterio, bueno, se consultó a la Unidad de Igualdad de Género, verdad ¿cómo se le iba a catalogar o a clasificar? Y bueno, la Unidad atendiendo las disposiciones y todo el expediente que también se le hizo llegar, nos dio sugerencia de establecerlo en el en el género de mujeres, por eso es que se encuentran aquí y ya tenemos esta totalidad, que son las 312 personas que pasan a entrevistas. Y bueno, aquí tenemos la agenda de las entrevistas, que esta es también puede ser, ahorita están, le había comentado al Licenciado César que probablemente bueno, habíamos mandado una versión, sin embargo, estas no han sido modificadas de acuerdo a las agendas de las Consejeras y los Consejeros, dicho sea de paso, esto se encuentra establecido en la Convocatoria, sí ¿No sé si alguien tenga alguna duda?

(Texto del Informe circulado)



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL RESPECTO DEL AVANCE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES EN LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022

REUNIÓN DE TRABAJO DE
LA COMISIÓN DE
ORGANIZACIÓN
ELECTORAL

Lic. Italia Aracely García López
CONSEJERA PRESIDENTA



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Lic. Italia Aracely García López

Consejeros Electorales

Lic. Deborah González Díaz

Mtro. Jerónimo Rivera García

Secretario Técnico

Lic. Alberto Castillo Reyes

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional: C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

Partido Revolucionario Institucional: C. Teodoro Molina Reyes

Partido de la Revolución Democrática: C. Jorge Mario Sosa Pohl

Partido del Trabajo: C. Erick Daniel Márquez de la Fuente

Partido Verde Ecologista de México: C. Esmeralda Peña Jácome

Partido Movimiento Ciudadano: C. Luis Alberto Tovar Núñez

Partido Morena: C. Jesús Eduardo Govea Orozco

Partido Encuentro Solidario: C. Leonardo Olguín Ruiz

Partido Redes Sociales Progresistas: C. Daniel Martín Zermeño Herrera

Partido Fuerza Social por México: C. José Alejandro Gallegos Hernández

Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

Lic. César A. Villalobos Rangel



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL RESPECTO DEL AVANCE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES EN LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022

Marco normativo

Mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-91/2021 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), se emitió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 (Convocatoria).

Asimismo, mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-106/2021 se modificó la Convocatoria en cumplimiento a la Resolución del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, recaída al Recurso de Apelación TE-RAP-94/2021, en lo relativo a la Base Quinta, etapa 6 de la Convocatoria.

Por su parte, la Comisión de Organización mediante acuerdo en Sesión Ordinaria No. 19 de fecha 17 de septiembre de 2021, realizó los ajustes Criterios para realizar la evaluación integral dentro de los Procedimientos de Selección y Designación de las y los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en cumplimiento al Acuerdo número IETAM-A/CG-106/2021.

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento para los procedimientos de selección y designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas (Reglamento de Selección y Designación), en la Convocatoria se establecieron las etapas de:

- a) Emisión y difusión de la convocatoria
- b) Inscripción de las y los aspirantes
- c) Conformación y envío de expedientes al Consejo General del IETAM
- d) Revisión de los expedientes por el Consejo General del IETAM
- e) Prevención para subsanar omisiones
- f) Verificación del cumplimiento de requisitos constitucionales, legales y documentales
- g) Valoración de conocimientos en materia electoral
- j) Valoración curricular y entrevista
- k) De la evaluación final, integración y aprobación de las propuestas definitivas.

Avance de las personas aspirantes en las etapas de la Convocatoria

Inscripción de las y los aspirantes

- Pre-registro en línea

Municipio Cabecera Distrital	Pre-registros			Total de Pre-registros
	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo	
Altamira	88	53	0	141

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Ciudad Madero	65	54	0	119
El Mante	37	36	0	73
Matamoros	83	76	0	159
Nuevo Laredo	59	58	1	118
Reynosa	111	86	0	197
Río Bravo	15	25	0	40
San Fernando	26	23	0	49
Tampico	91	93	1	185
Valle Hermoso	13	12	0	25
Victoria	101	127	0	228
Xicoténcatl	37	29	0	66
Total	726	672	2	1,400

- Registro de las y los aspirantes

Municipio Cabecera Distrital	Registros			Total de registros
	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo	
Altamira	59	35	0	94
Ciudad Madero	42	33	0	75
El Mante	25	21	0	46
Matamoros	49	43	0	92
Nuevo Laredo	30	22	1	53
Reynosa	42	41	0	83
Río Bravo	10	15	0	25
San Fernando	16	13	0	29
Tampico	58	53	0	111
Valle Hermoso	7	9	0	16
Victoria	61	76	0	137
Xicoténcatl	17	12	0	29
Total	416	373	1	790

Cumplimiento de requisitos constitucionales, legales y documentales

Municipio Cabecera	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo	Total de aspirantes
Altamira	53	30	0	83
Ciudad Madero	32	28	0	60
El Mante	22	19	0	41
Matamoros	41	38	0	79
Nuevo Laredo	25	18	1	44
Reynosa	38	35	0	73
Río Bravo	10	15	0	25
San Fernando	12	12	0	24
Tampico	51	43	0	94
Valle Hermoso	5	9	0	14
Victoria	56	71	0	127
Xicoténcatl	17	12	0	29
Total	362	330	1	693

Valoración de conocimientos en materia electoral

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Asistencia a la aplicación del examen de conocimientos en materia electoral

Municipio Cabecera Distrital	Asistencia			TOTAL
	Mujeres	Hombres	Prefiere no decirlo	
Altamira	47	26	0	73
Ciudad Madero	28	25	0	53
El Mante	19	17	0	36
Matamoros	38	31	0	69
Nuevo Laredo	22	15	1	38
Reynosa	33	29	0	62
Río Bravo	10	13	0	23
San Fernando	10	12	0	22
Tampico	42	39	0	81
Valle Hermoso	4	8	0	12
Victoria	45	57	0	102
Xicoténcatl	10	11	0	21
TOTAL	308	283	1	592

Derivado de las 14 mejores calificaciones obtenidas por cada órgano a integrar, se conformó por las siete mujeres y los siete hombres mejores calificados; y sólo para el supuesto de que no se cuente con la cantidad de aspirantes de un determinado género para conformar la lista por municipio cabecera distrital, se completara el listado con aspirantes del otro género, también en el entendido que podría aplicarse como acción afirmativa la designación de un número mayoritario de mujeres.

Municipio Cabecera Distrital	Pasan a entrevistas		Total de aspirantes
	Mujeres	Hombres	
Altamira	15	14	29
Ciudad Madero	9	7	16
El Mante	7	7	14
Matamoros	21	21	42
Nuevo Laredo	23	15	38
Reynosa	28	28	56
Río Bravo	7	7	14
San Fernando	7	7	14
Tampico	17	17	34
Valle Hermoso	4	8	12
Victoria	14	15	29
Xicoténcatl	7	7	14
Total	158	153	312

En ese sentido, se realizó la agenda de las entrevistas que serán encabezadas por las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General, de conformidad a lo siguiente:

Grupo de Consejeras y Consejeras	NOVIEMBRE				
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	15	16	17	18	19
		Xicoténcatl	San Fernando	Tampico	Tampico
Grupo 1		9:00 a 13:40 hras.	9:00 a 13:40 hras.	9:00 a 17:00 hras. 1 hra. de comida	9:00 a 14:00 hras.
	Victoria	Victoria	Madero	Matamoros	Matamoros
Grupo 2	9:00 a 13:40 hras.	9:00 a 14:00 hras.	11:00 a 17:20 hras.	9:00 a 17:20 hras.	9:00 a 16:40 hras.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

	El Mante	Altamira	Altamira		
Grupo 3	9:00 a 13:40 hrs.	9:00 a 18:00 hrs. 1 hra. de comida	9:00 a 10:40 hrs.		
			Valle Hermoso		
			12:00 a 16:00 hrs.		
	22	23	24	25	26
	Nuevo Laredo	Nuevo Laredo			
Grupo 1	9:00 a 17:40 hrs. 1 hra. de comida	9:00 a 14:00 hrs.			
					Río Bravo
Grupo 2					9:00 a 13:40 hrs.
		Reynosa	Reynosa	Reynosa	
Grupo 3		9:00 a 17:00 hrs. 1 hra. de comida	9:00 a 17:00 hrs. 1 hra. de comida	9:00 a 13:40 hrs.	

La Consejera Presidenta: Bueno, no veo así, si alguien tiene alguna opinión, éste puede interrumpirme porque la verdad no, no alcanzó a ver a todos. Este sí, como como bien lo comenta la licenciada después de publicados los y que les compartimos la información sobre las fechas y horarios de entrevistas, este se hicieron ahí unas pequeñas modificaciones, a raíz de eso, en las próximas horas el área de organización les enviará un alcance ya con la nueva agenda, que insisto, no trasciende tanto, creo que si mal no recuerdo, solamente es un cambio de horario, pero seguimos en el mismo día, este entonces, evidentemente, esta posibilidad ya está planteada desde la convocatoria para cualquier circunstancia que se pueda presentar en el área de los consejeros.

Y pues bien, les comparto también de que bueno los grupos este que hicimos como vinas, bueno pues el Grupo uno lo integramos el Consejero Eliseo y una servidora, el Grupo 2 la consejera Deborah y la consejera Mayra, en el Grupo 3 está el Consejero Jerónimo y la Consejera Marcia, cabe precisar que el Consejero Presidente también este, realizara esos ejercicios en algunos municipios, como lo es en San Fernando, en Valle Hermoso y en Río Bravo se incorporará con alguno de nosotros para realizar estas entrevistas, insisto, dicha información se les hará llegar por alcance en las próximas horas de este día para que puedan este contar con ella y consulten cualquier duda o sugerencia que nos quieran hacer llegar.

Pues bien si, adelante Licenciado César.

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: Gracias consejera nada más para precisar que respecto al informe, al final viene un cuadro con el calendario de entrevistas, trae una diferencia por contra publicación porque el informe se circuló previamente a la publicación que hicimos el 29, entonces este por ahí en lo que les hagamos llegar al alcance para este más modificaciones, aparte del horario que se cambió después de la publicación.

La Consejera Presidenta: Muy bien, muchas gracias. Entonces este nos van a actualizar prácticamente, pues el calendario para inclusive en la medida si por alguna circunstancia, casos de fuerza mayor se tiene que hacer una, alguna modificación, este, se les hará llegar esa esa información para que estén también al pendiente.

Pues bien, si nadie más tiene algo que comentar, le pido Secretario que sea tan amable de proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

IV. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el que se emite el Protocolo de Atención ante casos sospechosos y Confirmados de Covid-19, durante la etapa de valoración curricular y entrevistas y su anexo.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta, el cuarto punto enlistado en el orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el que se emite el protocolo de atención ante casos sospechosos y confirmados de COVID-19 durante la etapa de valoración curricular y entrevistas y su anexo.

Habida cuenta de que se hizo del conocimiento de las y el integrante de esta comisión con la debida anticipación el proyecto de acuerdo en comento a continuación pondré a su consideración si se dispensa su lectura.

Para ello tomaré la votación de manera nominativa de cada integrante de esta comisión.

Consejera Presidenta Lic. Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Electoral Lic. Deborah González Díaz, a favor.

Consejero Electoral Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejera Presidenta, doy fe de que hay aprobación por tres votos a favor de las señoras Consejeras y el señor Consejero Electoral presente respecto a la dispensa de lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario Técnico, efecto de poner a consideración el presente proyecto de acuerdo, le solicito sea tan amable de dar lectura a los puntos del mismo.

El Secretario Técnico: Claro que sí, consejera Presidenta, a continuación daré lectura a los puntos resolutive del acuerdo:

Primero. Se emite el protocolo de atención ante casos sospechosos y confirmados de COVID-19 dentro de la etapa de valoración curricular y entrevistas y su anexo, mismo que se forma parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a las y los integrantes del Consejo General para los efectos conducentes.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a las representaciones partidistas acreditadas ante esta comisión para su debido conocimiento.

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral para los efectos correspondientes.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, pues este bien este protocolo, pues se decidió emitirlo atendiendo también a los protocolos que hemos atendido con anterioridad sobre la situación que estamos este ahorita viviendo sobre la pandemia, pero también la experiencia de los ejercicios pasado, este nos dejó que también se nos pueden presentar circunstancias al momento de desarrollar esta etapa, esta actividad de las entrevistas, por ende se prohibió seguir el protocolo que como ustedes este lo pueden ver, en los casos de que sean sospechosos este,

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

pues pueden llenar un formulario y de esa manera nos dan aviso y nosotros podremos re agenda esa entrevista que se tenía calendarizada, pero sí tomar en cuenta que es dentro del periodo que está destinado para dicho ejercicio. Entonces este también las personas que ya tengan un, vaya la prueba positiva también este nos hacen llegar un correo electrónico y también este se le da la atención de nosotros poder verificar y este volverles, perdón, realizarles las entrevistas vía a distancia, pero ya sería pues en su casa o en algún lugar que ellos dispongan para ello, pero insisto dentro de los días previstos para que se lleve a cabo esto, estas entrevistas y de igual es lo diferente del anterior proceso electoral y que precisamente por lo que éste se vivió en el transcurso de la realización de estas actividades, pues bueno, se optó por dejarlo asentado en este protocolo, no sé si alguien tenga alguna duda, alguna sugerencia al respecto?.

Muy bien este, creo que por ahí en el donde se les envió, se va a hacer unas modificaciones, unas correcciones mínimas. Este no sé si nos pueda dar cuenta la Licenciada Paty, son palabritas que se nos fueron y solamente ahí para aclarar, por favor licenciada.

La Coordinadora de Organización Electoral: Sí, con mucho gusto consejera, voy a compartir. Es en la página 4 del Protocolo, en el tema de participantes se corrigió, se modificó la palabra, decía, elaborará un listado, se modifica a elaboró y en la página siguiente, en la página 5 en el tema del lavado constante de manos, bueno, se eliminó un texto que hablaba de boletas y documentación y se dejó hasta aquí el renglón, el párrafo perdón. Sí, esas son las únicas modificaciones, Consejera.

La Consejera Presidenta: Gracias este, ese fue en el cuadernillo anexo al acuerdo y también este tenemos en el punto, ah no creo que eso ya se corrigió también en los puntos resolutivos sí era una ese que se había ido, pero creo que ya lo remitieron ya con la corrección, este pues bien, si no tienen ninguna, ningún otro comentario, Secretario Técnico tome la votación correspondiente por la aprobación del proyecto de acuerdo en mención.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta, señoras Consejeras y señor consejero electoral, se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo de la cuenta, así como las precisiones hechas al documento anexo del mismo, en consecuencia tomaré a continuación la votación de manera nominativa correspondiente, por lo cual les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejera Electoral Lic. Deborah González Díaz, a favor.
Consejero Electoral Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.
Consejera Electoral Lic. Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Presidenta le informo que el proyecto de acuerdo materia del presente, asunto del orden del día, ha sido aprobado por unanimidad, con tres votos a favor.

(Texto del proyecto circulado)

PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL POR EL QUE SE EMITE EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS Y



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CONFIRMADOS DE COVID-19, DURANTE LA ETAPA DE VALORACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTAS Y SU ANEXO.

GLOSARIO

Comisión de Organización	Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas
Consejo General del IETAM	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política Local	Constitución Política del Estado de Tamaulipas
Convocatoria	Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022
Covid-19	Enfermedad infecciosa por virus SARS-CoV-2
DOF	Diario Oficial de la Federación
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas
INE	Instituto Nacional Electoral
LEET	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL	Organismo Público Local
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
Reglamento de Selección y Designación	Reglamento para los procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas
Reglamento Interno	Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas

ANTECEDENTES

1. El 7 de septiembre de 2016, se publicó en el DOF, el Acuerdo número INE/CG661/2016 del Consejo General del INE, mediante el cual aprobó el Reglamento de Elecciones, cuya última reforma se llevó a cabo el 8 de julio de 2020.
2. El 26 de marzo de 2020, en sesión del Consejo General del IETAM se aprobó el Acuerdo identificado con la clave IETAM-A/CG-07/2020 "...por el que se establecen medidas urgentes para prevenir el contagio del COVID-19 (Coronavirus)", en cuyo punto Tercero de Acuerdo se determinó: "Las sesiones del Órgano Máximo de Dirección; sesiones y/o reuniones de trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales; sesiones y/o reuniones de trabajo de los diversos Comités, en términos de lo señalado en el punto de Acuerdo primero, de verificarse, se realizarán a puerta cerrada, por lo que se restringe el acceso a



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

la ciudadanía en general, con excepción de las y los representantes de los partidos políticos. En los casos procedentes, las sesiones o reuniones podrán ser seguidas a través de la página de internet del IETAM www.ietam.org.mx así como en sus distintas redes sociales, en cumplimiento al principio de máxima publicidad que rige la función electoral”.

3. El 24 de abril 2020, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del IETAM se aprobó el Acuerdo identificado con la clave IETAM- A/CG-08/2020 “...por el que se autoriza la celebración de sesiones virtuales o a distancia, del Consejo General, Comisiones y Comités a través de herramientas tecnológicas, durante el período de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19”, en cuyo punto sexto se determinó “Los trabajos del Consejo General y de las Comisiones, así como, el procedimiento referido en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se desahogarán con apego a la normatividad y lineamientos establecidos, en aquello que no vulnere las medidas sanitarias decretadas por las autoridades competentes de los distintos niveles de gobierno”.
4. El 13 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la última reforma aplicada a la LEET, en tanto que la Declaración de Invalidez de diversas disposiciones por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2020 y su acumulada 145/2020, fue notificada al Honorable Congreso para efectos legales el 8 de septiembre de 2020.
5. El 29 de junio del 2020, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-12/2020 aprobó el *Reglamento para los procedimientos de selección y designación de las Consejeras y los Consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas*.
6. El 5 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo número IETAM-A/CG-12/2021, por el que se expide el Reglamento Interno el Instituto Electoral de Tamaulipas y se Abroga el Reglamento Interior Del Instituto Electoral De Tamaulipas, expedido mediante ACUERDO IETAM/CG-08/2015.
7. El día 5 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo número IETAM-A/CG-14/2021, por el cual aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
8. El 13 de agosto de 2021, en sesión de la Comisión de Organización, aprobó la propuesta relativa a la emisión de la Convocatoria misma que fue aprobada por el Consejo General mediante Acuerdo número. IETAM-A/CG-91/2021.
9. El 4 de septiembre de 2021, el Consejo General mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-101/2021 aprobó la integración provisional de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, quedando conformada la Comisión de Organización Electoral por las siguientes Consejeras y Consejero: Consejera Italia Aracely García López, como Presidenta de la Comisión, Consejera Deborah González Díaz y Consejero Jerónimo Rivera García.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

10. El 15 de septiembre de 2021, el Consejo General mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-106/2021, modificó la Convocatoria, en cumplimiento a la Resolución del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, recaída en el expediente TE-RAP-94/2021; relativa a la Base Quinta, de la etapa 6. “Valoración de conocimientos en materia electoral”.
11. El 17 de septiembre de 2021, la Comisión de Organización en cumplimiento al punto Tercer del Acuerdo número IETAM-A/CG-106/2021, realizó la armonización de los *“Criterios para realizar la Evaluación Integral dentro de los Procedimientos de Selección y Designación de las y los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral 14 Ordinario 2021-2022”*.

CONSIDERANDOS

MARCO NORMATIVO

- I. Que en virtud de lo que dispone el artículo 1º, párrafo primero de la Constitución Política Federal, en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que ese ordenamiento establece.

En el mismo sentido, el párrafo tercero del artículo referido mandata que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.

- II. El artículo 35, fracción VI de la Constitución Política Federal, establece que son derechos de las ciudadanas y los ciudadanos poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las atribuciones que establezca la Ley.
- III. Por su parte, el artículo 36, fracción V de la Constitución Política Federal, dispone que son obligaciones de la ciudadanía desempeñar entre otros cargos, las funciones electorales.
- IV. El artículo 41, párrafo tercero, Base V de la Constitución Política Federal, determina que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL. Asimismo, el Apartado C de la Base en cita, determina que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos que señala la propia Constitución
- V. Atento a lo previsto por el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal y de conformidad con las bases establecidas en la propia norma fundamental y las leyes generales en la materia, se determina que las Constituciones y leyes de los estados en el ámbito electoral, garantizarán que:

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- i. En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- ii. Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gozan de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, conforme a la propia Constitución y lo que determinen las leyes.

VI. El artículo 5, fracción IV, inciso c), de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, dispone que los Estados parte se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la Ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente los derechos políticos como lo son: el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido, por medio del sufragio universal e igual, el de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel, y el de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas.

En este sentido, el artículo 2º de la Constitución Política Federal, entre otras temáticas, reconoce a los pueblos indígenas y comunidades afro mexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación.

VII. Por otra parte, en la fracción III del artículo 7 de la de la Constitución Local, instituye como derecho de las y los ciudadanos tamaulipecos, el ser nombrado para cualquier empleo o comisión oficial, en la forma y términos que dispongan las leyes, con preferencia en igualdad de circunstancias, a los que no fuesen tamaulipecos.

VIII. Atendiendo a lo que dispone el artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política Local:

[...]

El pueblo de Tamaulipas establece que [...] la dignidad de la persona, la libertad, la igualdad y la justicia constituyen la base y el objeto de las instituciones públicas y sociales. [...]

IX. El artículo 17, fracción III de la Constitución Política Local, precisa que el Estado reconoce a sus habitantes el derecho en los ámbitos político, económico, social y cultural, en igualdad de oportunidades a hombres y mujeres.

X. El artículo 20, párrafo segundo, Base III de la Constitución Política Local, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, autoridad en materia electoral e independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria denominado Instituto Electoral de Tamaulipas.

XI. Los artículos 4, numerales 1, 2 y 5 de la LGIPE, decretan que los OPL en el ámbito de su competencia, dispondrán lo necesario para el cumplimiento y aplicación de la antedicha Ley; fijando que su interpretación se aplicara conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- XII.** El artículo 207 de la precitada Ley, determina que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política Federal y dicha Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo tanto federal como de las entidades federativas, los integrantes de los ayuntamientos en los Estados de la República entre otros.
- XIII.** El artículo 208, numeral 1 de la LGIPE, refiere que, para los efectos de dicha Ley, el Proceso Electoral Ordinario comprende entre otras etapas, la preparación de la elección.
- XIV.** El artículo 1 de la LEET establece que las disposiciones de dicha Ley son de orden público y de observancia general en el Estado libre y soberano de Tamaulipas.
- XV.** El artículo 8 de la LEET, fija que, entre las obligaciones de la ciudadanía de Tamaulipas además de los que señala el artículo 8 de la Constitución Local, se encuentra el prestar, en forma obligatoria y gratuita, las funciones electorales para las que sean requeridos.
- XVI.** El artículo 91 de la LEET, dispone que los organismos electorales que tienen bajo su responsabilidad la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, en términos de la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE y dicha Ley.
- XVII.** El artículo 99 de la LEET, señala que el IETAM es depositario de la autoridad electoral en la entidad, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos en la Constitución Política Federal y la LGIPE.
- XVIII.** El artículo 100 de la precitada norma estipula que:
- [...] Son fines del IETAM:*
- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;*
- II. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;*
- III. Asegurar, a los ciudadanos y ciudadanas, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;*
- [...]*
- XIX.** El artículo 102 de la LEET, señala que el IETAM reside en el municipio de Victoria y el ámbito de sus funciones corresponde territorialmente al Estado de Tamaulipas, conformado, entre otros órganos, por las comisiones del Consejo General, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Organización.
- XX.** Por disposición del artículo 103 de la LEET, el Consejo General es el órgano superior de dirección del IETAM, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadanas, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

publicidad, objetividad y la paridad de género, guíen todas sus actividades, y en su desempeño aplicarán la perspectiva de género.

- XXI.** El artículo 141 de la LEET, dispone que el Consejo General del IETAM designará a las consejeras y consejeros que integrarán los consejos distritales para un proceso electoral ordinario, pudiendo ser reelectos para un proceso adicional y que para tal efecto emitirá una convocatoria que se deberá publicar en los medios de comunicación de mayor circulación con cobertura en el Estado, así como en la página oficial de Internet del Instituto y en el PO; la referida convocatoria deberá emitirse antes del día 15 de octubre del año previo al de la elección.

Las consejeras y los consejeros que deberán conformar los consejos distritales deberán ser electos a más tardar el mes de diciembre del año previo a la elección, a fin de que se constituyan e instalen los respectivos órganos descentralizados en la primera semana del mes de febrero del año de la elección, debiéndose publicar la integración en los medios de comunicación de mayor cobertura en la Entidad, así como en la página oficial de Internet del IETAM y en el PO.

- XXII.** El artículo 143 de la LEET, señala que los consejos distritales operarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos, conforme a lo advertido en la citada Ley y demás disposiciones relativas.

- XXIII.** El artículo 144, fracción I de la LEET, indica que el consejo distrital se integrará por cinco consejeros y consejeras electorales distritales, con derecho a voz y voto, que se nombrarán por el Consejo General del IETAM, a propuesta de los consejeros y consejeras electorales del mismo; en su conformación deberá garantizarse el principio de paridad de género.

- XXIV.** En el mismo orden de ideas, el artículo 173 de la LEET, establece que las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo del mes de junio del año que corresponda, para elegir, entre otros cargos, a la gubernatura del Estado de Tamaulipas.

- XXV.** Por virtud de lo que dispone, el artículo 19, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones, respecto de los criterios y procedimientos que se establecen en el capítulo IV "Designación de Funcionarios de los OPL", estos son aplicables para los OPL, sin menoscabo de las atribuciones que tienen consagradas dichos Organismos Públicos en el artículo 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Federal; en la designación de las consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales de las entidades federativas, con independencia de la denominación que se estipule a dichas demarcaciones territoriales en cada legislación local.

- XXVI.** Los artículos 20, numeral 1 y 21 del Reglamento de Elecciones, señalan las reglas que los OPL deberán observar para verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como para seleccionar de entre los aspirantes, a los que tengan perfiles idóneos para fungir como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales, entre las cuales se prevé la emisión de una convocatoria pública en la que se establezcan

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

los requisitos y documentación que deberán presentar quienes aspiren a tales cargos, cabe distinguir que la convocatoria pública deberá difundirse de manera amplia en el ámbito territorial de la entidad federativa que corresponda, por lo menos, a través de la página oficial del OPL y los estrados de sus oficinas. Asimismo, en universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y organizaciones indígenas y afro mexicanas, del mismo modo, entre líderes de opinión de la entidad y en periódicos de circulación estatal.

- XXVII.** Por su parte, el artículo 20, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones, establece que los OPL deberán observar, entre otras reglas, que la valoración curricular y la entrevista a los aspirantes deberán ser realizadas por una comisión o comisiones de consejeros electorales del Órgano Superior de Dirección, conforme a lo dispuesto en las leyes locales.
- XXVIII.** El artículo 10, fracción I del Reglamento de Selección y Designación establece que es atribución del Consejo General del IETAM, emitir la Convocatoria para participar en los procedimientos de selección y designación, en la cual se establezcan las etapas la misma comprenda.
- XXIX.** El artículo 13, fracciones II y X del Reglamento de Selección y Designación, establece como atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, la de realizar, en tiempo y forma, las acciones necesarias para concertación de los espacios requeridos para el desarrollo de las distintas etapas del procedimiento, así como la de ejecutiva las acciones necesarias para el desarrollo de las etapas del procedimiento de selección y designación.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN

- XXX.** El artículo 115, párrafo primero y segundo, fracción IV de la LEET, determina que el Consejo General integrará las comisiones permanentes y especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones del IETAM; y que la Comisión de Organización se determina como comisión permanente.
- XXXI.** El artículo 119, párrafo primero de la LEET, señala que las comisiones del Consejo General del IETAM y sus integrantes conocerán y atenderán los asuntos que el propio Consejo les asigne. Las acciones y proyectos planteados en una Comisión guardarán relación con el objeto de esta.
- XXXII.** El artículo 120, párrafo primero de la LEET, establece que, en todos los asuntos que se les encomiende, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la ley, el reglamento respectivo o el Consejo General del IETAM.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- XXXIII.** De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Selección y Designación, lo no previsto en el citado Reglamento, será atendido por la Comisión de Organización, de conformidad con la normatividad aplicable.
- XXXIV.** El artículo 11 del citado Reglamento de Selección y Designación, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Organización, el desarrollo, vigilancia y la conducción del procedimiento de selección y designación. Para tal efecto, se auxiliará de las áreas ejecutiva y técnicas del IETAM.

DE LA ETAPA DE LA VALORACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTAS

- XXXV.** Que de conformidad con lo señalado en el artículo 62 del Reglamento de Selección y Designación, las y los aspirantes que hayan superado la etapa de valoración de conocimientos podrán acceder a la etapa de valoración curricular y entrevista.
- XXXVI.** El artículo 63 del Reglamento de Selección y Designación indica que la evaluación de esta etapa estará a cargo de las Consejeras y los Consejeros Electorales, los cuales integrarán grupos de trabajo y asentarán en una cédula la calificación asignada a cada aspirante, tanto de la valoración curricular como de la entrevista.
- XXXVII.** Por su parte, el artículo 65 del Reglamento de Selección y Designación señala la entrevista permitirá identificar en las y los aspirantes que su perfil se apegue a los principios rectores de la función electoral y que cuenten con las competencias básicas, entendiendo como competencia, el desempeño que resulta de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, así como de las capacidades y experiencias que realiza un individuo en un contexto específico, para resolver un problema o situación que se le presente en los distintos ámbitos del ser humano, dando a las Consejeras y Consejeros Electorales elementos tangibles que sirvan para determinar la idoneidad de cada aspirante.
- XXXVIII.** La Convocatoria establece en su base Quinta que las etapas del proceso de selección y designación de las consejeras y consejeros distritales electorales son las siguientes: 1. Inscripción de las y los aspirantes (pre-registro en línea y registro de las y los aspirantes); 2. Conformación y envío de expedientes al Consejo General del IETAM; 3. Revisión de los expedientes por el Consejo General del IETAM; 4. Prevención para subsanar omisiones; 5. Verificación del cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y documentales; 6. Valoración de conocimientos en materia electoral; 7. Valoración Curricular y entrevista; y, 8. De la evaluación final, integración y aprobación de las propuestas definitivas.
- XXXIX.** Que de conformidad a la Convocatoria, las entrevistas se llevarán a cabo del 15 al 26 de noviembre de 2021; para identificar en las y los aspirantes que su perfil se apegue a los principios rectores de la función electoral y que cuenten con las Competencias básicas, entendiendo como competencia, el desempeño que resulta de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, así como de las capacidades y experiencias que realiza un individuo en un contexto específico, para resolver un problema o situación que se le presente en los distintos ámbitos del ser humano, dando a las Consejeras y Consejeros Electorales elementos tangibles que sirvan para determinar la idoneidad de cada aspirante.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- XL.** Por otro lado, de conformidad al Punto Segundo del Acuerdo número IETAM-A/CG-91/2021 por el que el Consejo General emitió la Convocatoria, se aprobó que la modalidad para llevar a cabo las entrevistas sean a distancia a través de herramientas tecnológicas que permitan llevar a cabo una videoconferencia; aplicadas por el Consejero Presidente, las Consejeras Electoras y los Consejeros Electorales en grupos de trabajo, de manera individual por aspirante y a través de las sedes que el IETAM habilitará para tal efecto, en consideración a las medidas dictadas por las autoridades sanitarias debido a la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2.
- XLI.** En esa tesitura, en el mencionado Acuerdo número IETAM-A/CG-91/2021, en el considerando **LXXIII**, se previó que la Comisión de Organización emitirá un Protocolo para la atención sanitaria para la etapa de entrevistas, en donde se establezcan además las medidas sanitarias, y en su caso, las acciones a seguir cuando las personas aspirantes manifiesten síntomas por COVID-19, en la Etapa de entrevistas.

Es por ello que esta Comisión, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades a las personas aspirantes, tomó las consideraciones correspondientes, para la atención de los casos que puedan presentarse sospechosos o confirmados por COVID-19, previo a su entrevista. En ese sentido, se ha elaborado un instrumento denominado "*Protocolo de atención ante casos sospechosos y confirmados de COVID-19, dentro de la Etapa de Valoración Curricular y Entrevistas*", el cual establece las medidas sanitarias en las instalaciones donde acudan las personas aspirantes a su entrevista en formato de Videoconferencia, con las Consejeras y Consejeros del Consejo General; así como de los procedimientos que habrán de seguir las personas aspirantes en casos sospechosos o confirmados por COVID-19; con la finalidad de salvaguardar la protección de la salud del personal del IETAM, como de las personas aspirantes que se encuentren en el mismo espacio.

En virtud de lo anteriormente expuesto así como lo vertido en las disposiciones legales citadas y en los considerandos del presente documento, la Comisión de Organización Electoral del IETAM emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se emite el "*Protocolo de atención ante casos sospechosos y confirmados de COVID-19, dentro de la Etapa de Valoración Curricular y Entrevistas*" y su anexo, mismo que se forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a las y los Integrantes del Consejo General para los efectos conducentes.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a las Representaciones Partidistas acreditadas ante esta Comisión para su debido conocimiento.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondientes



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, le solicito sea tan amable de proceder al desahogo del siguiente punto del Orden del día.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta, doy cuenta del quinto punto del orden del día, el cual se refiere a los asuntos generales.

La Consejera Presidenta: Muy bien en este punto, no sé si alguien quiere hacer algún comentario, alguna sugerencia o tenga alguna duda de los temas que se han expuesto. Adelante Consejero Jerónimo.

El Consejero Jerónimo Rivera García: Gracias presidenta, yo quería aprovechar la oportunidad para felicitar a todos los integrantes de la Dirección Ejecutiva de Organización, por supuesto, al Licenciado César que encabeza, a la Licenciada Paty, al Licenciado Horacio, por el trabajo que han venido haciendo hasta ahorita, está marchando sin inconvenientes, toda esta organización para la designación de las consejeras y los consejeros, y también, por supuesto, felicitar a la consejera Italia por estos trabajos, que todo siga de esta manera, muchas gracias.

La Consejera Presidenta: Gracias consejero, si evidentemente nuestros colaboradores, este de organización con el apoyo de compañeros de otras áreas, han sacado adelante estas actividades, desafortunadamente seguimos en este contexto de pandemia que no nos permite tener un acercamiento como nosotros quisiéramos con los aspirantes. Sin embargo, la tecnología, pues sí nos ha brindado una gran área de oportunidad para, pues para estar en contacto y bueno, seguir este todas las actividades este, pues prácticamente, pues ahora sí que en tiempo real y pues sí me uno a la felicitación y al y reconozco el compromiso que tienen nuestros compañeros aquí, pues ya nos acompaña el Licenciado César, el Ingeniero Horacio, la Licenciada Paty que son los que encabezan los trabajos de esta Dirección y que bueno y que se allegan de un equipo fortalecido de trabajo, al igual que con el apoyo de integrantes de en otras áreas, y pues agradezco siempre la atención y sobre todo el tiempo que también ustedes como consejeros se toman para, pues para escuchar este cualquier duda o sugerencia que se plantea respecto de estos trabajos, entonces, pues sí, haga extensivo a su equipo de trabajo el reconocimiento Licenciado César y pues bueno, vamos éste todavía nos falta un trámite más este, pero bueno, yo creo que vamos y vamos bien.

No sé si alguien más quiera este hacer los halagos, adelante Licenciado César.

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: Consejera, Consejero, agradezco sus este, sus palabras y créame que si el trabajo ha salido es gracias justamente al equipo de trabajo con el que contamos en la Dirección Ejecutiva, tenemos ahí personal con mucha experiencia, con muchos conocimientos y sobre todo con mucha dedicación en el trabajo que están realizando.

Entonces este, pues uno hace su trabajo gracias justamente al equipo con el que cuenta, entonces este hago extensiva a mi equipo de trabajo, que estén aquí los Coordinadores por cómo han venido realizando las labores con mucho profesionalismo y bueno, pues también agradecer a las Consejeras y Consejeros del Consejo General por el este puntual seguimiento que han hecho de los trabajos de la Dirección y sobre todo aquí a la Consejería Italia García, que siempre está muy pendiente justamente de las actividades y ahora sí, ella es la que siempre está al pendiente de que pasemos todo a tiempo, entonces este gracias equipo, gracias Consejeras y sobre todo, gracias Consejera Italia. Es cuánto.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Consejera Presidenta: Muchas gracias. Este pues bien, este si ya no hay comentarios, Secretario Técnico le solicito sea tan amable de proceder el desahogo del siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta le informo que se han agotado los puntos enlistados en el orden del día de esta sesión.

La Consejera Presidenta: Muy bien, una vez agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión de la Comisión de Organización Electoral, siendo las 13:44 PM (trece horas con cuarenta y cuatro minutos) del día 11 de noviembre del 2021, declarándose válidos los actos aquí adoptados. Muchas gracias y seguimos en el compromiso de enviarles a la brevedad la información actualizada. Que tengan muy buen día.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS EN SESIÓN No. 25, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2021, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES.